

facilitarse a la local de esta ciudad segun
se pidio p^o oficio de veinte y tres del mismo.
Entendido p^o este Ayuntamiento acuerda: que
de en su inteligencia

Viose otro oficio del indicado Sr. D. Juan de
H. Junta de Intendencia de la Milicia Naval.

Real, fha. veinte y seis del pasado Enero en el
que manifiesta haber resuelto esta Corporacion

con merito a la manifestacion del
Sindico Segundo de esta Corporacion D. Juan

Marin Delgado sobre la nulidad de las
elecciones de la segunda y tercera compania

para oficiales de esta Milicia en esta ciudad
p^o no haber denunciado todos el nombres de

los alistados en dichas companias. Que veri-
ficada la citacion deida la pluralidad de

los concurrentes. Voto y en seguida los
antecedentes sobre esta nulidad, e inteli-

gencia de este Ayuntamiento de lo prebenido
en el citado oficio, acuerda: que con meri-

to a lo que en el se expresa, por la nulidad
con que hizo el Sindico Segundo, no ha

Se ha comunicado
a los señores de
los oficios de los
D. Juan de Intendencia
de la Milicia Naval
en 21 de Enero de 1766

